

**8500-DIGEC-85005-GOTES**

INPEC 23-06-2020 12:23  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0105841 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 85005-GRUPO DE TESORERÍA / SANDRA YANETH AVILA MORENO  
DESTINO 8500-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2020IE0104224  
OBS

2020IE0105841



Doctora  
**ESPERANZA CUERVO HERNANDEZ**  
Directora Gestión Corporativa  
**INPEC**

**Asunto:** Respuesta oficio 2020IE0104224

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a la resolución 011004 emitida por la DIAN el 29 de octubre 2018, me permito informar que los valores pendientes por identificar corresponden a:

- ✓ **\$4.677.891,00** por concepto de arrendamiento prestado por la escuela penitenciaria al contratista CHIOTORRO SAS, Nit:900.703.918-8, consignada el 26 de diciembre 2019, por la Representante Legal: **PAULA ANDREA RESTREPO SABOGAL C.C 29.831.804 DE SEVILLA VALLE.**
- ✓ **\$529.798,00** por concepto de sanción descontada por nómina en los meses de diciembre 2018 y enero 2019 a la funcionaria: **ARENAS CUBIDES AURA MARIA identificada con cedula de ciudadanía CC número 37.918.711**, de acuerdo con la resolución 3656 del 23 de octubre 2018, la cual se anexa en dos (2) folios.

En cuanto a los terceros enunciados en el oficio del asunto, con saldos a 31 de diciembre del 2019, que figuran como cuentas por cobrar a favor del Instituto, y que corresponden en su mayoría a Entidades Promotoras de Salud -EPS; este Grupo no tiene información de si corresponden a valores reales o no.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es función de la Subdirección de Talento Humano y del Grupo de seguridad social, de acuerdo con la **Resolución N. 243 del 17 de enero 2020**, "*por el cual se desarrolla la escritura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC*" en su **ARTICULO 96**. Son funciones del Grupo de Seguridad Social las siguientes: **Numeral 4. Coordinar con las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social, la normalización de cartera y la prestación de servicios a los funcionarios del Instituto.**, **Numeral 8. Gestionar ante las entidades promotoras de salud o administradora de riesgos laborales el recobro de licencias médicas o incapacidades hasta 180 días de los funcionarios del Instituto.**

Es importante informar, que la función de este Grupo es registrar en SIIF NACION el reintegro de los dineros por concepto de incapacidades realizados por las diferentes Entidades Promotoras de Salud -EPS y ARL a las órdenes de pago de la nómina; si corresponde a la vigencia actual o el registro del ingreso en el sistema si corresponde a vigencias anteriores.

Se anexa, en ocho (8) folios en formato PDF la relación de reintegros realizados por las EPS a la nómina registrados durante la vigencia 2019 y en cuatro (4) folios reporte de reintegros vigencia anterior que se han registrado de enero a junio de la actual vigencia.

Cordialmente,



**SANDRA YANETH AVILA MORENO**  
Coordinadora Grupo Tesorería

Revisado y Aprobado por: Sandra Yaneth Ávila Moreno  
Coordinadora Grupo de Tesorería

Elaborado por:

Mery Andrea Mora Rodriguez 

Archivo: mis documentos- oficios-2020

Fecha elaboración: 19/06/2020